



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2024/3109G
Procedimiento:	Contratación de Alcaldía
Interesado:	
Representante:	

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Dada cuenta de la necesidad de contratación del servicio para la grabación, producción, realización y emisión en directo en una cadena de televisión tradicional en abierto y con cobertura en toda la Comunidad Valenciana, así como por streaming, de las "Entradas de Toros y Caballos" que celebra nuestra ciudad en el marco de sus fiestas patronales, durante los días 5 al 15 de septiembre de 2024, que incluirá un espacio previo y posterior de emisiones en directo desde Segorbe con una duración de 60 minutos diarios, incluyendo la realización de entrevistas con presentadores propios, mediante procedimiento abierto simplificado sumario,

Atendido que el contrato pretende cubrir la siguiente necesidad: retransmisión íntegra y en directo (a las 14:00h) de la "Entrada de Toros y Caballos" desde el disparo de la carcasa, con un plano de la misma, hasta su finalización, con la llegada de los jinetes y los animales a la plaza de la Cueva Santa y la posterior subida de los caballos hasta el lugar de inicio de la "entrada", así como un espacio previo y posterior de emisiones en directo desde Segorbe con una duración de 60 minutos diarios. Las emisiones se realizarán, además de en una cadena en abierto de televisión tradicional, por streaming en la página web de la empresa adjudicataria, así como proporcionando un código embed para insertar la retransmisión por cualquier web que precise. El servicio incluirá la producción, realización y emisión de un anuncio de promoción de las retransmisiones en directo y realizando expresa mención del anunciante. Este anuncio deberá emitirse con cinco pases diarios los siete días previos al evento para la promoción de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe en la misma cadena de televisión tradicional en abierto en el que se emitirá el evento. Se incluye también la producción y realización de un banner publicitario en la página web de la empresa adjudicataria, durante los siete días previos a las retransmisiones en directo.

Atendido el valor estimado del contrato, que asciende a la cuantía de treinta y cinco mil euros (35.000€), IVA no incluido.

Atendido el informe emitido por la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito suficiente y necesario para la ejecución del contrato y por la Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Atendido que, de conformidad con las prestaciones que se pretenden cubrir, se trata de un contrato de servicios, considerándose adecuada la utilización del procedimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

abierto, utilizando criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio y evaluables de forma automática, y dado que el valor estimado del contrato no supera los 60.000 euros, cabe la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario, por considerarlo ajustado para el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad administrativa.

Atendido que para la ejecución del presente contrato no se considera recomendable la ejecución en lotes, ante la dificultad para la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, ya que las prestaciones comprendidas en su objeto carecen de sustantividad propia para su ejecución por separado pudiendo sufrir el resultado menoscabo o detrimento y siendo necesario, por la naturaleza de la prestación, su ejecución de forma conjunta.

Atendidos los siguientes antecedentes,

PRIMERO. Iníciase el expediente para la contratación del servicio para la grabación, producción, realización y emisión en directo en una cadena de televisión tradicional en abierto y con cobertura en toda la Comunidad Valenciana, así como por streaming, de las “Entradas de Toros y Caballos” que celebra nuestra ciudad en el marco de sus fiestas patronales, durante los días 9 al 15 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. La celebración del contrato se justifica en la necesidad de divulgar y promocionar la Entrada de Toros y Caballos y potenciar la actividad turística en nuestra ciudad.

TERCERO. Redáctense los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Realícese por la Intervención municipal la fiscalización del gasto. Si ésta resulta favorable, emítase Informe-Propuesta de Secretaría al respecto, dando cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.